



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°040-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 25 de marzo del 2024.

VISTO:

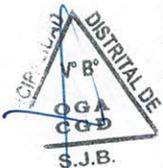
El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo del 2024, estando en estación de despacho, se presentó la carta N°012-2024-MDSJB-CPDTel-LAGG-P, de fecha 13 de marzo, el cual anexa el Dictamen N°003-2024-CPDTel-MDSJB, donde se acordó por unanimidad aprobar la firma de convenio de colaboración inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Súper Intendencia e registros Públicos – SUNARP sobre el "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA", con la finalidad de que la municipalidad cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de la publicidad registral en línea de los diferentes registros que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 03° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan Bautista, establece que "La función del Concejo Municipal respecto a la gestión municipal es irrestricta y amplia, alcanza a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Se ejerce de manera corporativa en la forma y condiciones que establece el presente reglamento. Las fiscalizaciones que disponga sobre cualquier asunto de interés municipal, deben promover un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir o sancionar la conducta de quienes resulten responsables";

Que, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, el artículo 72 del Decreto Supremo N° 004-2019, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 72.2 - toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para a distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; al





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

presente caso la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene la competencia para suscribir convenios interinstitucionales, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcada en la Constitución y las normas complementarias;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, visto el Informe N°171-2023-MDSJB/GIDU-SGPCCU, de fecha 10 de octubre del 2023, por el cual el Sub Gerente de Planeamiento Control y Catastro de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la aprobación del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA BASE GEOGRÁFICA REGISTRAL" Y "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA";

Que de acuerdo al Informe N°187-2023-MDSJB/GIDU-SGPCCU, de fecha 07 de noviembre del 2023, por el cual de Sub Gerente de Planeamiento Control y Catastro de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la aprobación del proyecto de "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA";

Que, visto el Informe N°184-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 10 de noviembre del 2023, por el cual el Jefe de Asesoría Jurídica de la MDSJB, remite el informe correspondiente de la firma de "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA", por lo que, recomienda que la abogada asignada a dicha sub gerencia sea quien emita el informe legal correspondiente;

Que, según el informe Legal N°001-2024-MDSJB/GDTI-SGDTL-FMVC, de fecha 20 de febrero del 2024, de la abogada asignada a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Licencias de la MDSJB, quien opina que es procedente lo solicitado, sobre firma de convenio, así mismo recomienda que mediante acuerdo de concejo se apruebe la firma y la respectiva autorización al alcalde de su aprobación;

Que, mediante carta N°012-2024-MDSJB-CPDTel-LAGG-P, de fecha 13 de marzo, el cual anexa el Dictamen N°003-2024-CPDTel-MDSJB, donde se acordó por unanimidad aprobar la firma de convenio de colaboración inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Súper Intendencia de Registros Públicos - SUNARP sobre el "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA", con la finalidad de que la municipalidad cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de la publicidad registral en línea de los diferentes registros que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto en Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la firma de convenio de colaboración inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Súper Intendencia de Registros Públicos – SUNARP sobre el “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA”, y por los informes que forman parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. Wilmer Vicente Prado Estrella, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriba el “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA”.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y a la Súper Intendencia e Registros Públicos – SUNARP.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO